

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00014-2020

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 021-2020-MPSM

Tarapoto, 16 de Enero de 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el Miércoles, 15 de enero de 2020, la **REGIDOR LUIS ANTONIO RAMIREZ FLORES**: la comisión de asuntos legales se hizo cargo del tema respecto a los incumplimientos de acuerdos, llegó y nosotros emitimos un documento para que al más breve plazo el alcalde cumpla con resolverlo, sin embargo, nosotros también podríamos ser denunciados como comisión saliente por incumplimiento de acuerdos. La comisión feneció y quisiera saber cuál es el avance; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día Miércoles, 15 de Enero de 2020, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Nancy García Del Águila, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Pedido**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el Miércoles, 15 de enero de 2020, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. – Que la nueva Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales tome cartas en el asunto sobre la investigación de los supuestos acuerdos incumplidos por parte del alcalde y que dicha comisión presente un dictamen al respecto en la próxima sesión de concejo.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. **TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH**

Alcalde

C.c.
A;
GM;
COAAL
SR;
SG;
OIS;
OII y
Archivo.